

BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 10 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo, se aprobaron diversos contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 10 de marzo de 2021 resolvió modificar el valor mensual de ciertos contratos celebrados bajo la aludida modalidad, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCREMENTAR desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 el monto mensual de los contratos de locación de servicios que se detallan y por los valores que en cada caso se indica:

- Bucino, Siro Sebastián, DNI N° 22.337.451 en más \$ 5.000.- (pesos cinco mil)
- Garcia Olano, Victoria, DNI N° 5.078.012 en más \$ 5.000.- (pesos cinco mil)
- Maestri, Graciela, DNI N° 25.612.617 en más \$5.000.- (pesos cinco mil)
- Perez Iturralde, Joaquin, DNI N° 36.852.530 en más \$ 5.000.- (pesos cinco mil)

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 34/21